



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**APRUEBA COMISIÓN ASIGNACIÓN DE BECA
MUNICIPAL 2016.**

DECRETO N° 1617

Chillán Viejo, **02 MAY 2016**

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado emitido por el Secretario Municipal Decreto que indica la sesión ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2011, en la que el Concejo Municipal acordó aprobar el Reglamento para el otorgamiento de la Beca Municipal de Chillán Viejo.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Comisión Asignación de Beca Municipal de Chillán Viejo, la que tiene como propósito ir en directo beneficio de jóvenes estudiantes de Educación Técnica y/o Superior, pertenecientes a familias de la comuna en situación de vulnerabilidad social.

2.- **NÓMBRESE** a integrantes de la Comisión de Beca Municipal, la que tendrá como función regular y tramitar la documentación que involucra el proceso de asignación de beca. Esta Comisión estará conformada por las siguientes personas:

a. **Susana Martínez Cornejo**, Presidenta de la Comisión de Educación del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo.

b. **Pamela Vergara Cartes**, Directora de Desarrollo Comunitario(S).

c. **Soledad Gutiérrez Quezada**, Trabajadora Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/QES/PMV/PVC/MCV/sgq

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO, Adm. Municipal, Archivo.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)